

Legislación Nacional

Decreto 579/2005 BIBLIOTECA NACIONAL PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por prorrogada la designación transitoria de Directora de Atención al Usuario. Bs.As., 2/6/2005 VISTO el Decreto N° 491, del 12 de marzo de 2002, el Decreto N° 1545, de fecha 3 de noviembre de 2004, y CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que por el Decreto N° 1545/04 se estableció un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días, contados a partir del 2 de agosto de 2004, para cubrir el cargo de Planta Permanente Nivel A, Grado 0, con Función Ejecutiva II, de DIRECTOR DE ATENCION AL USUARIO de la BIBLIOTECA NACIONAL, conforme a los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA —Decreto N° 993/91 (t.o.1995)—. Que, por el mismo Decreto, la Bibliotecaria Ana María SANLLORENTI, (DNI N° 6.241.240), fue designada DIRECTORA DE ATENCION AL USUARIO de la BIBLIOTECA NACIONAL, con carácter transitorio hasta la cobertura del cargo mediante el proceso de concurso correspondiente. Que a la fecha no ha podido cumplimentarse dicho proceso de llamado a concurso. Que resulta necesario mantener transitoriamente cubierto el mencionado cargo, hasta tanto se complete el proceso señalado, exceptuándolo a tal efecto de lo establecido por el TITULO III, CAPITULO III y el TITULO VI, Artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995). Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION ha tomado la intervención que le compete, expidiéndose en forma favorable. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, incisos 1° y 7° de la CONSTITUCION NACIONAL y del artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por prorrogada, desde su vencimiento y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, la designación transitoria de la Bibliotecaria Ana María SANLLORENTI, (DNI N° 6.241.240), como DIRECTORA DE ATENCION AL USUARIO de la BIBLIOTECA NACIONAL, en un cargo de la Planta Permanente Nivel A, Grado 0, con Función Ejecutiva II, con carácter de excepción a lo previsto en el Título III, Capítulo III, y Título VI, artículo 71, primer párrafo, del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995). ARTICULO 2° — El cargo a que se refiere el artículo 1° deberá ser cubierto conforme a los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA – Decreto N° 993/91 (T.O.1995) – en el término de CIENTO OCHENTA (180) días a partir de la vigencia de la prórroga establecida en el mismo. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la Entidad 116 – BIBLIOTECA NACIONAL, Programa 25 – SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Aníbal D.Fernández.